

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 MAR 2026

VISTO: El expediente electrónico LTF-EE-356-2026, Y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos y gastos con que son atendidas las Asignaciones Compensatorias de Gastos de Traslado y Estadía para el personal adscripto, son prevista por Resolución de Cámara N° 189/08 art. 5to Inc. d) y sus modificatorias.

Que mediante disposición FJG N° 009/2026, el Legislador Provincial Federico Jorge GREVE, del Bloque FORJA requiere autorizar dicha asignación compensatoria al agente Mariano Nicolás SANCHEZ, D.N.I.: 26.669.768, con domicilio en la ciudad de Río Grande; calle Vapor Alfonso N° 785, adscripto a este Poder mediante Decreto Municipal de la Ciudad de Río Grande N° 0088/2026.-

Que en observancia a principios de gestión y fiscalización de dicha erogación, corresponde su asignación con vigencia a partir del 12 de Febrero de 2026 y hasta el 11 de Febrero de 2027 inclusive.-

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.-

Por ello:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR la percepción de la Asignación Compensatoria de Gastos de Traslados y Estadía al Sr. SANCHEZ Mariano Nicolás, D.N.I.: 26.669.768 con domicilio en la ciudad de Río Grande; calle Vapor Alfonso N° 785, adscripto a este Poder mediante Decreto Municipal N° 0088/2026, cobrando vigencia a partir del 12 de Febrero de 2026 y hasta el 11 de Febrero de 2027 inclusive, a requerimiento Disp. F.J.G. N° 009/2026, Legislador Provincial Federico Jorge GREVE, del Bloque FORJA.-

ARTÍCULO 2° - Que la misma se encuentra prevista por Resolución de Cámara N° 189/08 art. 5to Inc. d) y sus modificatorias.

ARTICULO 3° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4° - REGISTRESE, notifíquese a quienes corresponda, cumplido archívese

163

RESOLUCIÓN L.P N°

/2026.-

Héctor Ramón GARAY VILLARROEL
Secretario Administrativo
Poder Legislativo

Mónica Susana URQUIZA
vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

